

Ref. 6619/22 SMQ/VOL/SCO/jam

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº RM Santiago, AZOF 00 40 0

4325 03.10.2022

VISTOS: La Referencia Nº 6619/22 de D. Brineydi Alejandra Reyes Flores, R.U.N. Nº representante legal de Farmacia QF S.p.A., R.U.T. Nº 77.601.635-7, con domicilio legal en avenida Santa Rosa Nº 1157, comuna de Santiago, por la que solicita autorización sanitaria para la instalación de una farmacia, de su propiedad, ubicada en avenida Santa Rosa Nº 1157, comuna de Santiago; el acta de inspección Nº 0742/22 de fecha 30/08/2022, suscrita por Inspectores de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el Formulario Nº 1 de Solicitud de Autorización de Farmacias de fecha 29/07/2022, los antecedentes adjuntos a él; el documento de pago Nº 1158481 del 29/07/2022; el Informe Técnico T-0742/22 de fecha 28/09/2022, de la Sección de Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en los Arts. 7°, 9°, 96° y 129° letra D del Código Sanitario; D.S. Nº 466/84 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, DS Nº 404/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. Nº 405/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL Nº 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79, y otras normas, el D.S. Nº 136/04, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 191 del 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIŌN

- 1. APRUEBASE la instalación de la farmacia denominada Farmacias QF local N° 1, ubicada en avenida Santa Rosa N° 1157, comuna de Santiago, de propiedad de Farmacia QF S.p.A., R.U.T. N° 77.601.635-7, representada legalmente por D. Brineydi Alejandra Reyes Flores, ya individualizada.
- 2. LA DIRECCIÓN TÉCNICA del establecimiento estará a cargo de D. Brineydi Alejandra Reyes Flores, R.U.N.

  Nº de la cargo de D. Brineydi Alejandra Reyes Flores, R.U.N.
- 3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
- **4. PREVIÊNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede funcionar **sin dirección técnica**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- **5. CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifiquese

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Subdepartamento Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos INSTITUTO DE SA! PUBLICA DE CHILE

Q.F. CARTES BRAVO GOLDSMITH

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA

DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 672/22

## DISTRIBUCIÓN:

- Farmacia QF S.p.A / farmaciaqf.spa@gmail.com
- Sección Gestión documental

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa. Santiago Casilla 48. Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01

www.ispch.cl